

Cerro Sombrero 18 de julio de 2023.

DECRETO ALCALDICIO NUM.458/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de julio de 2023, enviado por don Patricio Triviño, DOM suplente, para decretar el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA: "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 2) El decreto alcaldicio N° 930 de fecha 22 de junio de 2023, de nombramiento a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS, como Director de Obras Municipales de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 22 de junio de 2023 y hasta el retorno del titular.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°023 de fecha 11 de enero de 2022, que aprueba el convenio del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 4) El Decreto Alcaldicio N°026 de fecha 11 de enero de 2022, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación pública ID 3865-1-LP22 CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL CERRO SOMBRERO.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°074 de fecha 04 de febrero de 2022, de comisión de apertura, evaluación y adjudicación licitación 3865-1-LP22 CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL CERRO SOMBRERO.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°083 de fecha 10 de febrero de 2022, de adjudicación de la Licitación Pública ID 3865-1-LP22, "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL CERRO SOMBRERO."
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 02 de agosto de 2022, de Informe Técnico de aumento y disminución de algunas partidas de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL".
- 8) El decreto alcaldicio N°731 de fecha 18 de octubre de 2022, que aprueba informe de modificación de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 9) El Decreto Alcaldicio N°793 de fecha 04 de noviembre de 2022, que aprueba la modificación del contrato de ejecución a suma alzada, de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 805, de fecha 08 de noviembre de 2022, que aprueba el informe aumento de plazo, de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 809 de fecha 09 de noviembre de 2022, que apruebe el informe aumento de plazo, de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 853 de fecha 22 de noviembre de 2022, que aprueba la Modificación de Contrato de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 967 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Informe Aumento de Plazo de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 14) El Decreto Alcaldicio N° 004 de fecha 05 de enero de 2023, que apruebe la Modificación de Contrato de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 15) El Decreto Alcaldicio N°142 de fecha 03 de marzo de 2023, que aprueba el informe aumento plazo de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22"
- 16) El Decreto Alcaldicio N°218 de fecha 30 de marzo de 2023, que aprueba Informe Aumento y Disminución de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 17) El decreto alcaldicio N° 260 de fecha 14 de abril de 2023, que aprueba Informe Aumento Plazo de la obra "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 18) El decreto alcaldicio N° 283 de fecha 25 de abril de 2023, de reintegro correspondiente a la obra que se encuentra en ejecución "Construcción Plaza Plan Austral, Cerro Sombrero", por un monto de \$30.000.



- 19) El decreto alcaldicio N° 334 de fecha 17 de mayo de 2023, que autoriza el reintegro correspondiente al proyecto obra "Construcción Plaza Plan Austral, Cerro Sombrero", por un monto de \$30.000.-
- 20) El decreto alcaldicio N° 371 de fecha 06 de junio de 2023, que aprueba el CONVENIO COMPLEMENTARIO "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO"
- 21) El decreto alcaldicio N° 443 de fecha 12 de julio de 2023, de conformación de comisión de recepción provisoria de la licitación 3865-1-LP22 CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL CERRO SOMBRERO.
- 22) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 23) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 24) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 25) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 26) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 27) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 28) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 29) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 30) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.
- 31) El Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de estos.
- 2) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.
- 3) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, "CONSTRUCCIÓN PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO 3865-1-LP22", de fecha 14 de julio de 2023 y que a continuación se transcribe:





ACTA DE RECEPCION

PROYECTO: "CONSTRUCCION PLAZA AUSTRAL CERRO SOMBRERO".

LICITACIÓN PÚBLICA N°3865-1-LP22.

En Cerro Sombrero, a 14 días del mes de julio del 2023, la Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°443 de fecha 12.06.2023 elabora la presente acta de Recepción.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 RES. EXE. (DPIR) N°002/2022 del 05.01.22 del Gobierno Regional de Magallanes que aprueba convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) de la iniciativa: CONTRUCCION PLAZA PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, código BIP 40033257-0, por un monto de \$101.455.000.(Obras civiles y Equipamiento).
- 1.2 Decreto Alcaldicio N°026 de fecha 11.01.2022 que aprueba expediente licitación pública N° 3865-1-LP22.
- 1.3 Decreto Alcaldicio N°083 de fecha 10.02.2022 que adjudica licitación 3865-1-LP22 a MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUN:13.325.667-9 por un monto de \$100.897.500 exento de IVA.
- 1.4 Acuerdo N°98 del Concejo Municipal tomado en sesión extraordinaria N°008 de fecha 03.03.2022 que aprueba contrato de la iniciativa: CONSTRUCCION PLAZA AUSTRAL CERRO SOMBRERO, código BIP 40033257-0
- 1.5 Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 11.03.2022 que aprueba contrato a suma alzada de fecha 10.03.2022 entre la MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA y MAURICIO LEVICOY NAVARRO, por un monto de \$100.897.500. exento de IVA.
- 1.6 Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 11.03.2022 que aprueba acta de entrega de terreno de fecha 10.03.2022
- 1.7 Modificación de contrato de fecha 04.08.2021 que amplía plazo de ejecución de la obra hasta el día 08.11.2023.
- 1.8 Decreto Alcaldicio N°594 de fecha 31.08.2022 que aprueba modificación de contrato firmada con fecha 24.08.2022 la cual extiende el plazo de ejecución de la obra al día 08.11.2022.
- 1.9 Modificación de contrato de fecha 14.11.2022 que amplía plazo de ejecución de la obra hasta el día 06.01.2022.
- 1.10 Decreto Alcaldicio N°853 de fecha 22.11.2022 que aprueba modificación de contrato firmada con fecha 14.11.2022 la cual extiende el plazo de ejecución de la obra al día 06.01.2023.
- 1.11 Modificación de contrato de fecha 29.12.2022 que amplía plazo de ejecución de la obra hasta el día 07.03.2023.
- 1.12 Decreto Alcaldicio N°004 de fecha 05.01.2023 que aprueba modificación de contrato firmada con fecha 03.01.2023 la cual extiende el plazo de ejecución de la obra al día 07.03.2023.
- 1.13 Modificación de contrato de fecha 07.03.2023 que amplía plazo de ejecución de la obra hasta el día 12.04.2023.
- 1.14 Decreto Alcaldicio N°177 de fecha 20.03.2023 que aprueba modificación de contrato firmada con fecha 07.03.2023 la cual extiende el plazo de ejecución de la obra al día 12.04.2023.
- 1.15 Modificación de contrato de fecha 11.05.2023 que amplía plazo de ejecución de la obra hasta el día 13.05.2023
- 1.16 Decreto Alcaldicio N°323 de fecha 11.05.2023 que aprueba modificación de contrato firmada con fecha 14.04.2023 la cual extiende el plazo de ejecución de la obra al día 13.05.2023.





- 1.17 Carta del contratista solicitando la recepción de la obra CONSTRUCCION PLAZA AUSTRAL CERRO SOMBRERO, de fecha 19.06.2023.
- 1.18 ORD, N°309-B de fecha 23.06.2023 de la DOM(S) que informa recepción provisoria para el día 14.07.2023.
- 1.19 Decreto Alcaldicio N°443 de fecha 12.06.2023 que designa comisión de recepción provisoria de la obra en comento.
2. GARANTÍAS.
 - 2.1 Póliza de seguro de garantía primer requerimiento y a la vista N°3012022141013 de AVLA por un monto de \$10.089.750, con fecha de vencimiento 06.10.2022.
 - 2.2 Endoso póliza de seguro de garantía primer requerimiento y a la vista N°3012022141013 de AVLA por un monto de \$10.089.750, con fecha de vencimiento 09.01.2023.
 - 2.3 Endoso póliza de seguro de garantía primer requerimiento y a la vista N°3012022141013 de AVLA por un monto de \$10.089.750, con fecha de vencimiento 07.05.2023.
 - 2.4 Endoso póliza de seguro de garantía primer requerimiento y a la vista N°3012022141013 de AVLA por un monto de \$10.089.750, con fecha de vencimiento 07.09.2023.
3. OBSERVACIONES:
 - 3.1 En lo que respecta a las obras Civiles NO existen observaciones.
 - 3.2 En lo que respecta a lo administrativo:
 - En un plazo máximo de 10 corridos, esto es el 24.07.2023, el contratista deberá entregar la garantía de buena ejecución de la obra por un monto de \$5.044.875 y con fecha de vencimiento que no podrá ser inferior al día 30.07.2024
 - La fecha de recepción definitiva de la obra será el día 14.07.2024
 - Para solicitar el ultimo estado de pago deberán remitirse todos los antecedentes solicitados en el numeral 10.3 de las BB.AA especiales.
4. RESOLUCIÓN COMISIÓN:
La comisión otorga la recepción provisoria de la obra.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de SECPLAN, DAF y al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcaldesa (S)

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

DMP/GDM/PTM/dmp





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/6VQSR5-167>